



Expediente N° 2022-1-38-0000657

Montevideo, 11 de abril de 2023

RESOLUCIÓN

VISTO: la creación de la Unidad de Población en Situación de Discapacidad, dentro del Área de Igualdad y No Discriminación en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de fecha 1 de noviembre de 2022, se creó dentro de la INDDHH el Área de Igualdad y No Discriminación, con el cometido, entre otros aspectos, de promover el relacionamiento con organismos estatales con competencia y vinculación con el diseño e implementación de políticas públicas, profundizar el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a las temáticas de actuación de las unidades del área y realizar informes y estudios relativos a la situación de las personas y poblaciones abarcadas en el ámbito de actuación de las unidades que integran el área;

2) que por Resolución, también de fecha 1 de noviembre de 2022, se creó dentro de la referida Área, la Unidad de Población en Situación de Discapacidad, cuyos cometidos fueron establecidos en la resolución indicada, destacándose entre otros aspectos: asesorar al Consejo Directivo, para transverzalizar la temática de la discapacidad; proponer al Consejo Directivo la adopción de opiniones sobre la suscripción, aprobación, ratificación, adhesión e implementación de tratados internacionales relacionados con los derechos de las personas en situación de discapacidad y sus familias; participar en la elaboración de las opiniones y recomendaciones sobre los informes que la INDDHH presente a órganos encargados del contralor internacional y; establecer una estrategia de dialogo y trabajo conjunto con el Estado uruguayo a todos sus niveles;

3) que desde la creación de la unidad, el funcionario en régimen de pase en comisión, Heber Da Cunha, se ha venido desempeñando materialmente en la misma, siendo necesaria la formalización de su traslado desde el Área de Defensoría a la citada Unidad de Población en Situación de Discapacidad;



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



4) que el presente no implica modificación alguna respecto al vínculo existente entre el referido profesional y la INDDHH, enmarcado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 18.446;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo con lo dispuesto en el literal I) del artículo 35 de la Ley 18.446, el Consejo Directivo de la Institución podrá *"adoptar e interpretar las resoluciones y reglamentos que entienda pertinentes para el mejor funcionamiento interno de la INDDHH"*;

2) que asimismo, de conformidad a lo previsto en el literal L) del referido artículo y de acuerdo a la potestad orgánica como jerarca del organismo, se confiere al Consejo Directivo la atribución de *"Elaborar la reglamentación necesaria para el funcionamiento de sus servicios"*;

3) que la formalización del traslado del referido funcionario en régimen de pase en comisión, desde el Área de Defensoría a la Unidad de Población en Situación de Discapacidad, redundará en un mejor servicio prestado por esta última dependencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, **RESUELVE:**

- 1) Designar al funcionario en régimen de pase en comisión, Heber Da Cunha, para integrar la Unidad de Población en Situación de Discapacidad, dentro del Área de Igualdad y No Discriminación en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;
- 2) Notificar al referido funcionario

Cr. MARCOS ISRAEL
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Dra. CARMEN RODRÍGUEZ NÚÑEZ
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Dr. BERNARDO A. LEGNANI
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo